

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, con número de cuenta 3542.0000.15.74297, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, muelle Reina Sofía, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta, para que puedan examinar el informe de tasación.

Sexto.—Que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Séptimo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada.

Octavo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente al propietario del buque, al que se le notificará la presente resolución en la persona del Capitán de dicho buque, que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Noveno.—Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta, en la Secretaría de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al propietario del buque, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—37.978.

y 2.ª 5-8-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 951/1994, sobre embargo buques, seguido a instancias de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora señora Josefa Cabrera Montelongo, contra buque «Isla de Fuerteventura», en cuyo expediente se ha dictado resolución con esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta y por primera vez el expresado buque de nombre «Isla de Fuerteventura».

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, 1.º, de esta capital, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el buque que se saca a subasta tiene las siguientes características principales:

Nombre: Isla de Fuerteventura.

Bandera: Española.

Matrícula: Las Palmas.

Eslora entre p.p.: 75,01 metros.

Manga de trazado: 12,01 metros.

Puntal de cubierta sup.: 7,01 metros.

Puntal de construcción: 5,66 metros.

Calado medio: 4,47 metros.

Año de construcción: 1960.

Peso muerto: 1.956 toneladas.

Registro bruto: 902 TRB.

Registro neto: 507 TRN.

Propulsión: Motor diésel MTM de 2.200 CVe.

Registro: Administración Española.

Valoración: Se considera que la situación del buque en el momento de su inspección, 26 de noviembre de 1997, era la de desguace, estimando su valoración en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que el tipo de la subasta queda establecido en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, con número de cuenta 3542.0000.15.95194, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, muelle Reina Sofía, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta, para que puedan examinar el informe de tasación.

Sexto.—Que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Séptimo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada.

Octavo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente al propietario del buque, al que se le notificará la presente resolución en la persona del Capitán de dicho buque, que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Noveno.—Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al propietario del buque, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—37.936.

y 2.ª 5-8-1998

LLIRIA

Edicto

Doña Milagros León Velloso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1997, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Bertha Press, Sociedad Anónima», y doña María Teresa Marco Casas, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Parcela de terreno, destinada a vivienda unifamiliar, en el término municipal de Bétera, enclavada en la urbanización «Mas Camarena», en la que está identificada como parcela número 3 de dicha urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.242, libro 136 de Bétera, folio 131, inscripción quinta, finca registral 15.928.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 26.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018 0339/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 7 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Milagros León Velloso.—40.947.